



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0041-2020-MDC/A

Cieneguilla, 17 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

Informe N°054-2020-MDC/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 17 de febrero del 2020 sobre el “RECONOCER, EL EQUIPO TECNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 315-2020-MDC de fecha 14 de febrero de 2020, se aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento en referencia, establece la conformación del Equipo Técnico deberá ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía;

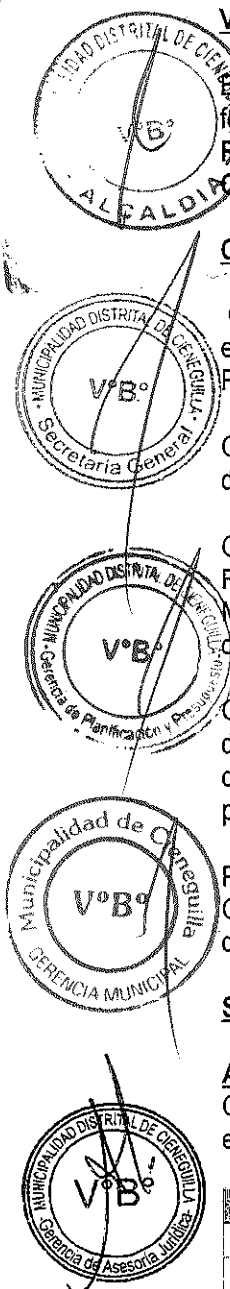
Que la Audiencia Pública de Rendición de cuentas es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la convocatoria para la audiencia;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de los dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, el EQUIPO TECNICO para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

CARGO	CONDICION
Gerencia de Planificación y Presupuesto	COORDINADOR
Gerencia Municipal	MIEMBRO
Secretaría General	MIEMBRO
Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	MIEMBRO
Procuraduría Pública Municipal	MIEMBRO
Gerencia de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Gerencia de Administración y Finanzas	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Universalización de la salud"

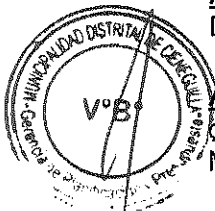
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
Gerencia de Desarrollo Social	MIEMBRO
Gerencia de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	MIEMBRO
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Secretaria General que notifique la presente resolución que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el óptimo desarrollo de la Audiencia Pública.


ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE -----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE